1. OBJETIVO

Establece las acciones a llevar a cabo para la prevención de accidentes personales, incidentes ambientales y enfermedades profesionales, en concordancia con nuestra política integrada de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

2. ALCANCE

Este Plan de Seguridad y Salud Ocupacional es aplicable a todas las operaciones relacionadas con la ejecución de obras y prestación de servicios de las empresas que componen GRUPO DRAGON, CAÑADON GRANDE SA, NUEVO CERRO DRAGON SA, NCD SA – CG SA – UTE y JOMAR SA y empresas subcontratistas.

3. RESPONSABILIDADES

a) Gerente de SSMAyEO: Es responsable de la elaboración del presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional así como de asegurar, en su carácter de Representante de la Dirección que estén disponibles los recursos necesarios para la ejecución del mismo. Es además responsable del control de cumplimiento del presente Plan.

b) Asesor externo en Medicina Laboral: Es el responsable de asesorar al Subgerente de Gestión respecto de los temas a incluir en la capacitación al personal sobre Salud ocupacional y enfermedades inculpables Realizará el seguimiento de los tratamientos médicos recibidos por el personal de GRUPO DRAGON.

c) Líder de negocio / Representante Técnico: Es el responsable del cumplimiento del Plan de seguridad y Salud Ocupacional en los contratos a su cargo.

d) Supervisores: Son los responsables de verificar en el lugar de trabajo el cumplimiento del Plan de Seguridad Ocupacional.

e) Responsables de SSMAyEO: Asesorarán a los Representantes Técnicos, Supervisores y personal en gral. en la ejecución de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos laborales de accidentes personales, enfermedades profesionales e incidentes ambientales. Es responsable del dictado de capacitaciones al personal y la gestión de la documentación necesaria en obra que evidencie el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

f) Personal operativo de campo: deberá ejecutar las acciones indicadas en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y velará por su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.

4. DESARROLLO

4. 1.- Las tareas de prevención de accidentes personales y enfermedades profesionales antes del inicio de una obra / servicio comienzan con el análisis de la memoria descriptiva de los trabajos a ejecutar y la elaboración por parte del Responsable de SSA del **Programa de Seguridad de acuerdo con la Res. 51/97, Res 35/98 o Res 319/de la SRT, según corresponda,** el cual es presentado a la ART para su aprobación.

4.2.- Examen médico preocupacional: Durante el proceso de ingreso se le realiza un examen médico preocupacional que incluye el análisis de consumo de alcohol y drogas y examen psicotécnico, luego el ingresante tiene una entrevista con el médico laboral en la que se analizan los resultados de dicho examen y se determinan acciones a seguir por el ingresante para mejorar aquellos parámetros que fuera necesario.

4.3.- Inducción inicial del personal ingresante: A todo el personal que ingresa a GRUPO DRAGON, ya sea como personal propio o como subcontratista se le realiza una inducción inicial que consiste en la difusión de la política de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de GRUPO DRAGON, también se lo capacita sobre observaciones preventivas, cumplimiento del procedimiento PO-GD 001 GESTION DE RESIDUOS, análisis de riesgos de las tareas y confección de planillas de riesgos potenciales (PRP) de acuerdo con el ISSA.GD.001 CONFECCION DE PRP.

Se lo informa sobre los elementos de protección personal que debe utilizar en el desarrollo de sus tareas y el cuidado de los mismos.

Como soporte escrito para esta inducción inicial, se le hace entrega del MANUAL DE INDUCCION EN SySO DEL GRUPO DRAGON

4.4.- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos: En cada uno de los puestos de trabajo del personal, se han identificado los peligros y evaluados los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales de acuerdo con nuestro procedimiento PG-GD 015 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS, para aquellos riesgos que resultaran significativos se aplican medidas de control operativo tendiente a la reducción de los mismos. La difusión de los riesgos significativos de las tareas y las medidas de prevención aplicables se realiza documentándolos en cada procedimiento operativo y por medio de la difusión de estos procedimientos al personal. Se realizará además la identificación de peligros y

evaluación de riesgos (IPER) de cada una de las tareas a realizarse en campo, derivado de una instrucción operativa en cuyo contenido queda plasmado el modo de realización del trabajo, recursos a utilizar, etc.

4.5.- Programa de Capacitación: Al inicio de cada obra / servicio, se confecciona un Programa de Capacitación que contempla temas relacionados con seguridad en el trabajo, el medio ambiente y la prevención de enfermedades profesionales e inculpables de acuerdo con el PG-GD 004 CAPACITACION, FORMACION Y TOMA DE CONCIENCIA, la efectividad de la capacitación brindada será evaluada de diversas maneras de acuerdo con el tema a evaluar:

- Observaciones de campo.
- Evaluaciones escritas.
- Consultas verbales al personal.
- Análisis de respuesta frente a emergencias reales o simuladas.

El programa de capacitación se compone de **charlas semanales de 1 hora de duración**, que por cuestiones operativas pueden desdoblarse en dos charlas de 30 minutos

4.6.- Charlas diarias de 15 minutos: Diariamente y antes de iniciar las tareas el supervisor realizará una charla con el personal a su cargo donde se abordará la problemática operativa y de SSA de la tarea a ejecutar ese día, poniendo énfasis en aquellas circunstancias particulares que puedan significar riesgos adicionales de accidentes.

4.7.- Confección de las Planillas de Riesgos Potenciales: Finalizada la charla de 15 minutos, cada cuadrilla confecciona una Planilla de Riesgos Potenciales (PRP) en la que se detallan los pasos de la tarea a ejecutar, los EPP necesarios para realizarla, los riesgos asociados a cada uno de los pasos de la tarea y las medidas de prevención que deberán tomarse para mitigar esos riesgos. Todo ello de acuerdo al ISSA.GD.001 CONFECCION DE PRP.

Dicha PRP deberá ser confeccionada con la participación de todos los integrantes de la cuadrilla y el asesoramiento del Supervisor y el responsable de SSA y luego firmada por todos los integrantes de la cuadrilla.

Una vez confeccionada y firmada por todos los que realizan la tarea, la PRP se mantendrá en lugar visible y se hará leer y firmar por todo aquel que se sume al trabajo o deba permanecer en el área de trabajo.

4.8.- Observaciones preventivas: Se capacita al personal sobre observaciones preventivas de seguridad, las que son canalizadas a través del Responsable de SSMAyEO

4.9.- Auditorias Avanzadas de Seguridad (ASA's): De acuerdo con un programa preestablecido, el Gerente de Operaciones, los Líderes de Negocios y el Gerente de SSMAyEO realizan auditorias de campo denominadas ASA's en las que se auditan las condiciones de seguridad en obra, actos inseguros, condiciones inseguras, se determinan acciones correctivas, plazos y responsables de cumplimiento a los desvíos encontrados.

4.10.- Respuesta ante emergencias: Dentro del Plan de Prevención de Accidentes de cada obra / servicio se programan simulacros en los que se ponen a prueba los planes de emergencia elaborados y se detectan Oportunidades de Mejora para hacer más efectiva la respuesta frente a situaciones de emergencia tales como accidentes, incendios o derrames, de acuerdo con el PG-GD 008 EMERGENCIAS.
Los simulacros programados incluyen la capacitación en reanimación cardio pulmonar (RCP) y primeros auxilios

4.11.- Investigación de incidentes / accidentes, enfermedades profesionales e incidentes ambientales: En caso de ocurrencia de incidentes / accidentes, declaración de una enfermedad profesional u ocurrencia de incidentes ambientales y de acuerdo con el ISSA.GD.007 INVESTIGACION DE INCIDENTES se completa dentro de las 24hrs de ocurrido el hecho el REPORTE DE ANORMALIDADES con un descripción de lo ocurrido, datos de los involucrados y posibles causas. Posteriormente se convoca a un comité investigador compuesto por el responsable de SSA, Representante Técnico, Supervisor y Subgerente de Gestión, quienes son los encargados de realizar la investigación del hecho, determinar la causa raíz y las acciones correctivas necesarias, todo lo actuado queda documentado en un INFORME DE INVESTIGACION DE INCIDENTE / ACCIDENTE.

4.12.- Prevención de accidentes vehiculares: Para la prevención de accidentes vehiculares, todos nuestros vehículos cuentan con tacógrafos con GPS (MICROTRACK), y la totalidad de los choferes tienen actualizado el carnet de manejo defensivo del IAPG.
Además los Responsables de SSA realizan check list periódicos a todos los móviles , de acuerdo con el ISSA.GD.004 UTILIZACION Y MANEJO DE VEHICULOS.

4.13.- Prevención de enfermedades profesionales: anualmente el Subgerente de Gestión presenta a la ART el Mapa de Riesgo en el que se indica aquellos factores de riesgo físicos, químicos y biológicos (ergonómicos) a los que está sometido el personal durante la ejecución de las tareas, de esta manera se determinan cuales son los exámenes periódicos que se le realizan al personal para la prevención de enfermedades profesionales. Se realiza el seguimiento de la asistencia a estos exámenes y el control de los resultados de los mismos.
De acuerdo con el ISSA.GD.017 EXAMENES Y TRATAMIENTOS MEDICOS.

4.14.- Prevención del COVID-19: A partir de la declaración de la pandemia por COVID-19 por parte de la Organización mundial de la salud y de DNU 297/2020 que estableció el ASPO, se generó un COMITE DE CRISIS COVID-19 el cual se mantendrá comunicado en forma permanente y tendrá como tarea el monitoreo de novedades en cuanto a requisitos legales aplicables, las cuales serán aportadas diariamente por el asesor legal por medio de boletines legales informativos y en materia de Salud, las cuales serán aportadas por el servicio de medicina laboral.
El comité de crisis estará integrado por:

- Directores
- Gerentes y Líderes de Negocios
- Responsable de RR.LL.

Se generaron los protocolos necesarios para dar continuidad a las actividades laborales ISSA.GD.046 PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL COVID-19 ISSA.GD.047 PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL COVID-19; ISSA.GD.048 PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y SANITIZACIÓN DE AMBIENTES ANTE EL COVID-19; ISSA.GD.049 PROTOCOLO DE TRASLADO DE PERSONAL Y DESCONTAMINACION DE VEHICULOS ANTE COVID-19 y el servicio de medicina laboral realiza el seguimiento de los casos sospechosos, positivos y sus contactos estrechos asesorando en cada caso las acciones a seguir.

4.15.- Asistencia en tratamientos prolongados de enfermedades inculpables: A través del servicio de medicina laboral, se le brinda asistencia y asesoramiento al personal que tiene tratamiento prolongado debido a enfermedades inculpables, realizando consultas a los médicos tratantes y analizando los resultados de estudios médicos para controlar que los tratamientos aplicados sean correctos.

4.16.- Prevención del consumo de alcohol y drogas: De acuerdo con nuestra POLITICA SOBRE ABUSO DE SUSTANCIAS, se realizan controles antes del ingreso del personal, del mismo modo se realizarán estos controles cuando ocurran accidentes durante la jornada laboral. Se reforzará la prevención del consumo del alcohol y drogas mediante la capacitación sobre efectos de dicho consumo.

4.17.-Mediciones de contaminantes físicos en el ambiente de trabajo: Anualmente se realizan mediciones de los niveles de presión sonora y niveles de iluminación para corroborar que los mismos se ajustan a la legislación vigente. También se realizan mediciones de exposición a humos de soldadura, vibraciones de miembros superiores y vibraciones de cuerpo entero.

4.18.- Ambientes libres de humo: Como una forma de fomentar la reducción del tabaquismo entre su personal GRUPO DRAGON ha declarado sus lugares cerrados como libres de humo implementando la prohibición de fumar en dichos ámbitos.

4.19.- Programa de Objetivos de mejora: Anualmente GRUPO DRAGON incluye dentro de su RG.03.XX.10 PROGRAMA DE MEJORAS objetivos de mejora en el área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

5.- Documentos asociados al Plan de SySO

POL-GD POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE GRUPO DRAGON
MGI-GD MANUAL DE GESTION INTEGRADA GRUPO DRAGON
MI-GD MANUAL DE INDUCCION GRUPO DRAGON
PAS-GD POLITICA DE ABUSO DE SUSTANCIAS GRUPO DRAGON
PG.GD.002 IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES
PG.GD.003 PROGRAMA DE MEJORAS
PG.GD.004 CAPACITACION, FORMACION Y TOMA DE CONCIENCIA
PG.GD.008 EMERGENCIAS
PG.GD.015 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PG.GD.016 GESTION DE CAMBIOS
ISSA.GD.001 CONFECCION DE PANILLAS DE RIESGO POTENCIALES (PRP)
ISSA.GD.004 UTILIZACION Y MANEJO DE VEHÍCULOS
ISSA.GD.007 INVESTIGACION DE INCIDENTES
ISSA.GD.017 EXAMENES Y TRATAMIENTOS MEDICOS
ISSA.GD.035 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ERGONOMICOS.
ISSA.GD.046 PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL COVID-19
ISSA.GD.047 PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL COVID-19
ISSA.GD.048 PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y SANITIZACIÓN DE AMBIENTES ANTE EL COVID-19
ISSA.GD.049 PROTOCOLO DE TRASLADO DE PERSONAL Y DESCONTAMINACION DE VEHICULOS ANTE COVID-19

6.- Registros asociados al Plan de SySO:

RG.03.--.10 PROGRAMA DE MEJORAS
RG.04.--.10 PROGRAMA DE CAPACITACION
RG.04.--.40 REGISTRO Y EVALUACION DE LA CAPACITACION
RG.04.--.50 CHARLAS DE 15 MINUTOS
RG.08.--.10 INFORME DE SIMULACRO
RG.08.--.40 REPORTE DE ANORMALIDADES
RG.15.--.10 IDENTIFICACION DE PELIGROS
RG.15.--.20 EVALUACION DE RIESGOS
RG.15.--.30 LISTADO DE MEDIDAS DE PREVENCION Y EMERGENCIA
RG.15.--.40 MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS
RG.15.--.50 PROGRAMA DE SEGURIDAD
RG.15.--.60 INFORME DE ASA
RE.01 ROL DE ACCIDENTES
RE.02 ROL DE INCENDIOS
RE.03 ROL DE DERRAMES
RSSA.01.--.10 PLANILLA DE RIESGOS POTENCIALES (PRP)
RSSA.35.--.30 REGISTRO DE MEDIDAS DE ´PREVENCION DE RIESGOS ERGONOMICOS
RSSA.46.--.10 DDJJ COVID-19 GD

7.- Aclaraciones y dudas: En caso de dudas sobre el contenido de este Plan de SySO consultar con el Gerente de SSMAyEO.

Indicadores de accidentabilidad

JOSE MARIA RODRIGO Y CIA SA

	Índice de Frecuencia			Índice de frecuencia de accidente de transito			
Periodo	**Cantidad de accidentes con días perdidos en el periodo (no incluye accidentes in itinere)**	**Horas hombre trabajadas en el periodo**	**IFA**	**Cantidad de accidentes de transito en el periodo**	**Kilómetros recorridos en el periodo**	**IFAT**	**Can labo accide día**
jun-22	0	328020	0,00	0	449103	0,00	
2021	1	759660	1,32	0	1705377	0,00	
2020	0	430980	0,00	1	1120215	0,89	
2019	0	773520	0	0	1960760	0,00	
2018	0	778360	0	1	1802610	0,55	